GOBERNACION DEL AMAZONAS NIT: 899999336-9	**ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

DEPENDENCIA O ÁREA: SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
5	30	01	2026	**2738**	18	12	2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, COMUNICACIÓN, MONITOREO, DEFENSA Y APOYO, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, RECURSOS DEL BALANCE DEL FONDO DE SEGURIDAD – VIGENCIA 2024"

PLAZO (MESES O DÍAS)	FORMA DE PAGO
HASTA 31 DE DICIEMBRE 2025	CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO- El departamento de Amazonas pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un primer desembolso por concepto de anticipo del 30% sobre el valor total del contrato, previa aprobación de la póliza, suscripción del acta de inicio y del plan de manejo del anticipo presentado por el contratista y el 70% restante se pagará , previa presentación de la factura correspondiente, ingreso al almacén, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor , pago de seguridad social y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma

FECHA DE INICIO CONTRATO			FECHA TERMINACION			CONTRATISTA
DÍA	**MES**	**AÑO**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	
18	12	2025	31	12	2025	UNIÓN TEMPORAL SELVA-RIO NIT 902.002.598-3 representado legalmente por JAVIER FERNANDO CASTRO REY
FECHA DE SUSPENSIÓN #1 DESDE			**FECHA DE SUSPENSIÓN #1 HASTA**			
30	12	2025	30	01	2026	

CAUSALES TÉCNICAS:

El contratista informó que los ítems No. 3 (Dispositivo TÁSER, kit Pulse 2) y No. 10 (Kits de dispositivos T7) requieren trámites y autorizaciones especiales que exceden los tiempos ordinarios de suministro. Dichos dispositivos demandan:

- Autorización y aval institucional para el uso de dispositivos de control eléctrico, conforme a lineamientos de la Policía Nacional.
- Certificaciones técnicas de fábrica y pruebas de parámetros eléctricos.
- Licenciamiento y activación del software Evidence.com por el término contratado.
- Marcación institucional conforme a la ficha técnica oficial.

Estas gestiones, por su naturaleza técnica, regulatoria y operativa, exceden los tiempos inicialmente previstos y no obedecen a causas imputables al contratista, configurándose una limitación temporal para la ejecución contractual.

FECHA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DESDE			**FECHA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN HASTA**			**CONTRATISTA**
30	01	2025	30	03	2026	UNIÓN TEMPORAL SELVA-RIO NIT 902.002.598-3, representado legalmente por JAVIER FERNANDO CASTRO REY

SUPERVISOR:
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

ESTADO LEGAL

GARANTÍAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS									
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**PÓLIZA No.**	**VIGENCIA DESDE**			**VIGENCIA HASTA**			
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento Calidad del bien Buen manejo del anticipo	No. 360-47-994000055905 Anexo 0	17	12	2025	30	04	2026

VALOR INICIAL CONTRATO

$953.494.700,00	**VALOR ANTICIPO**	**SALDO**
CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO: **En ejecución**	**$286.048.410,00**	**$667.446.290**

Durante la ejecución contractual se realizaron gestiones formales para la adquisición de los dispositivos TASER (ítems 3 y 10) ante las únicas empresas autorizadas en Colombia: Newsat SAS y Seltic SAS.

Ambas informaron la imposibilidad de cotizar y vender los equipos debido a:
1. Ausencia de acuerdo de reventa con el fabricante Axon Enterprise, Inc.
2. Restricciones de la licencia de exportación emitida por el Gobierno de los Estados Unidos, que prohíbe la reventa o intermediación, exigiendo venta directa a la entidad final.

En consecuencia, se configura una imposibilidad objetiva de adquisición bajo las condiciones contractuales vigentes.

Se requiere hasta el 30 de marzo del 2026 para solicitar nuevamente la compra o importación desde los Estados Unidos de America.

AMPLIACION DE SUSPENSION			PLAZO TRANSCURRIDO (3 meses + 12 días) acta de suspensión y la suscrita ampliación de suspensión.
DIA	MES	AÑO	
30	01	2026	

PLAZO FALTANTE: **DOS (2) DIAS**

PLAZO SUSPENSIÓN: hasta el 30 de marzo 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 30 días del mes de enero de 2026 .

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**
JHON JAIRO ACUÑA MARIN **Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales**	**JAVIER FERNANDO CASTRO REY** **Representante legal** **UNIÓN TEMPORAL SELVA-RIO** **NIT 902.002.598-3,**